

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 089-2017/SBN-OAF**

San Isidro, 15 de diciembre de 2017

**VISTOS:**

La Resolución N° 090-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, la Liquidación de Beneficios Sociales N° 012-2017/SBN-OAF-SAPE, Memorándum N° 1794-2017/SBN-OAF-SAPE y el Memorándum N° 1255-2017/SBN-OAF;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 107-2016/SBN modificada por Resolución N° 019-2017/SBN establece: "Delegar en el (a) Supervisor (a) de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para el año fiscal 2017, las siguientes facultades: Suscribir en nombre y representación de la SBN, las liquidaciones de beneficios sociales (que incluya Compensación por Tiempo de Servicios-CTS, gratificaciones, entre otras);

Que, el Art. 24° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto



Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 085-2015/SBN de fecha 23 de diciembre de 2015, se designó a partir del 08 de enero de 2016, al señor Jose Luis Vilchez De Los Rios, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, con la Resolución N° 090-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017 se acepta a partir del 27 de noviembre de 2017 la renuncia presentada por el señor Jose Luis Vilchez De Los Rios al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Jose Luis Vilchez De Los Rios, por un periodo de un (01) año, 10 meses y dieciocho (18) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 27735, Ley que regula el otorgamiento de gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por fiestas patrias y navidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-TR, el Decreto Legislativo N° 713 que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-92-TR, el Decreto Supremo N° 001-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales N° 012-2017/SBN-OAF-SAPE del ex Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señor **JOSE LUIS VILCHEZ DE LOS RIOS**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Afectar el importe de **S/. 29,386.67** (Veintinueve mil trescientos ochenta y seis con 67/100 Soles), a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Conducción y Orientación Superior, Finalidad de Meta: Acciones de la Alta Dirección de Asesoramiento de Naturaleza Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, Especifica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Especifica del Gasto: 21.19.33: Compensación Vacacional, Especifica del Gasto: 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Especifica de Gasto: 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

**Artículo 3.-** Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago, conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



**JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Materiales

## LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 012-2017/SBN-OAF-SAPE ( Resolución N° 089 - 2017/SBN-OAF )

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos : **JOSÉ LUIS VILCHEZ DE LOS RÍOS**

Código : 0303

Cargo : Jefe de Asesoría Jurídica

Area : Oficina de Asesoría Jurídica

Fecha de Ingreso : 08 / 01 / 2016

Fecha de Término : 26 / 11 / 2017

Tiempo de Servicios : 01 año, 10 meses y 18 días

Motivo : Renuncia

**REMUNERACION**

Sueldo Básico	S/.	12,000.00
Asignación Familiar	S/.	0.00
Remuneración Total	S/.	12,000.00
Promedio Gratific.- Jul 2016	S/.	1,922.22
Promedio Gralific.- Dic 2016	S/.	2,000.00
Promedio Gratific.- Jul 2017	S/.	2,000.00

Fecha de elaboración : 07/12/2017

**A. DETALLE DE LA LIQUIDACION**

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

**1. PERIODO : ENERO - ABRIL 2016**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/ 3,800.00 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/ 0.00 S/ 866.67

**2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2016 la cantidad de S/ 6,961.11 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/ 0.00

**3. PERIODO : ENERO - ABRIL 2017**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2017 la cantidad de S/ 7,000.00 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/ 0.00

**4. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2017**

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2016 la cantidad de S/ 7,000.00 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/ 0.00

**5. PERIODO : NOVIEMBRE 2017**

\* Por 26 días ( 12,000.00 ) / 12 / 30 \* 26

S/ 866.67

**B. VACACIONES**

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

**\* Vacaciones Pendientes (Periodo 2016-2017)**

- Por 23 días

S/ 9,200.00 S/ 19,800.00

**\* Vacaciones Truncas (Periodo 2017-2018)**

- Por 10 meses ( 12,000 / 12 ) \* 10

S/ 10,000.00

- Por 18 días ( 12,000 / 12 / 30 ) \* 18

S/ 600.00

**C. GRATIFICACIONES**

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

**\* Gratificaciones Truncas**

- Por 04 meses ( 12,000 / 6 ) \* 4

S/ 8,000.00 S/ 8,720.00

\* Bonificación Extraordinaria - Ley N°30334 - Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015, precisada por el D.S. N° 012-2016-TR.

S/ 720.00

- El 9% de S/ 8,000 (Ex servidor afiliado solo a Essalud)

**Total Bruto : S/ 29,386.67**

Van ... (



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Página Web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) email: [sbn@sbn.gob.pe](mailto:sbn@sbn.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 012-2017/SBN-OAF-SAPE  
( Resolución N° 089 - 2017/SBN-OAF )**

**D. DEDUCCIONES**

1. ONP Jubilación ( 13 % ) - Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990	S/.	2,574.00	S/.	2,574.00
2. Descuento de cuatro (04) días pagados en la planilla CAP de noviembre por la SBN.	S/.	1,600.00	S/.	1,600.00

**Total descuento** S/ 4,174.00

**Total Neto :** S/ 25,212.67

**EMPLEADOR**

1. ESSALUD ( 9 % )	S/.	1,782
--------------------	-----	-------

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 67 / 100 SOLES ( S/ 25,212.67 ), por concepto de Beneficios Sociales del 08 de enero de 2016 al 26 de noviembre de 2017, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Lic. GABRIELA F. GÁDEA DEL CARPIO  
Supervisor del Sistema Administrativo de Personal  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

JOSE LUIS VILCHEZ DE LOS RIOS  
D.N.I. N° 07183419

CHEQUE N° .....

Banco de La Nación

